



SESIÓN DE LA JUNTA GENERAL 2/2015

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA GENERAL DE LA “EMPRESA PÚBLICA DE VIVIENDA DEL AYUNTAMIENTO DE LOS REALEJOS S.L.”, EL DÍA VEINTICINCO DE JUNIO DE DOS MIL QUINCE

<p><u>Asistentes:</u> <u>Sr. Alcalde-Presidente:</u> D. Manuel Domínguez González</p> <p><u>Sres/as. Concejales/as:</u> D. Adolfo González Pérez-Siverio D. Francisco José González Morales D.ª María Noelia González Daza D. Domingo García Ruiz D.ª Isabel Elena Socorro González D. Juan Carlos Yanes Abrante Don José Alexis Hernández Dorta Doña Olga Jorge Díaz Doña Laura María Lima García Don Moisés Darío Pérez Farrais Doña Carolina De Los Angeles Toste Hernández Don Miguel Agustín García Rodríguez Doña Elena García Hernández Don José David Donate Cruz Doña Carmen Elisa Llanos León Don Jonás Hernández Hernández Doña Melania María González Torres Don José Enrique García García</p> <p><u>Sra. Secretaria Acctal:</u> D.ª María José González Hernández</p> <p><u>Sr. Interventor Acctal:</u> Don Francisco Rodríguez Pérez</p>	<p>En la Histórica Villa de Los Realejos, Provincia de Santa Cruz de Tenerife, siendo las once horas, cincuenta y cinco minutos del día veinticinco de junio de dos mil quince, se reúne, en la Sala de Plenos de estas Casas Consistoriales, la Junta General de la Empresa Pública de Vivienda del Ayuntamiento de Los Realejos S.L. bajo la Presidencia de don Manuel Domínguez González, concurriendo los vocales relacionados al margen, y las ausencias de D.ª María Sandra Pérez Martín y de D. José Benito Dévora Hernández, todos ellos asistidos por la Secretaria Accidental, al objeto de celebrar la sesión ordinaria previamente convocada con arreglo al siguiente:</p>
---	--

ORDEN DEL DÍA:

PRIMERO.- NOMBRAMIENTO DE LOS NUEVOS MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.

Habiendo cesado en su condición de Concejales del Ayuntamiento de Los Realejos, y por tanto en su condición de miembros del Consejo de Administración de

la Empresa Pública de Aguas del Ayuntamiento de Los Realejos S.L de conformidad con lo establecido en el artículo 12 de los estatutos sociales, las siguientes personas:

D. Manuel Domínguez González
D. Adolfo González Pérez Siverio
D. Domingo García Ruiz.
D. Juan Carlos Yanes Abrante
D^a. Blancanieves Llanos González.
D. José Enrique García García
D. Alejandro Herrera Rodríguez.
D. Jonás Hernández Hernández.

Habiéndose recibido escritos de cada uno de ellos, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 7 de los Estatutos de la entidad publicados en el Boletín Oficial de la Provincia nº 71, 30 de mayo de 2012, es por lo que la Junta General de la Empresa Pública de Aguas del Ayuntamiento de Los Realejos S.L., por unanimidad de sus miembros presentes, adoptó el siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO.- Tomar conocimiento del cese de los actuales miembros del Consejo de Administración, que son los que se relacionan a continuación:

D. Manuel Domínguez González
D. Adolfo González Pérez Siverio
D. Domingo García Ruiz.
D. Juan Carlos Yanes Abrante
D^a. Blancanieves Llanos González.
D. José Enrique García García
D. Alejandro Herrera Rodríguez.
D. Jonás Hernández Hernández.

SEGUNDO.- Nombrar a las siguientes personas, miembros del Consejo de Administración de la Empresa Pública de Aguas del Excmo. Ayuntamiento de Los Realejos S.L., al concurrir en las mismas, todos los requisitos legales y estatutarios para ello y, en consecuencia, no estar incurso en causa alguna de incompatibilidad de las establecidas en la legislación vigente para desempeñar el cargo para el que han sido propuestos:

Nombre y apellidos	DNI	Edad	Domicilio	Estado Civil	Profesión
Manuel Domínguez González	43.369.204.J	41	Calle Toste 10 Los Realejos	Casado	Alcalde
Adolfo González Pérez Siverio	78.671.903.N	40	C/ Isla de la Graciosa nº 2, Vvda 9	Soltero	Profesor Secundaria
Maria Noelia González Daza	78.613.463.S	38	C/ Taoro 6	Casada	_____
Juan Carlos Yanes Abrante	43.356.938.Y	44	Ctra General La Zamora nº 117	Casado	Autónomo
Laura Lima García	78.648.228.G	22	C/ El Mar nº 11 15-B	Soltera	Estudiante
Jose David Donate Cruz	78.625.566.C	31	C/ San Agustín nº 78-1-A	Soltero	Administrativo
Melania María González Torres	78.633.131.H	29	C/ El Medio de Abajo 9	Soltera	Cocinera

TERCERO.- Facultar a la Presidencia tan ampliamente como en Derecho sea necesario para que proceda a la inscripción de este acuerdo en el Registro Mercantil, en cumplimiento de la vigente legislación.

SEGUNDO.- DETERMINACIÓN DE LAS INDEMNIZACIONES QUE CORRESPONDE POR ASISTENCIA A LAS REUNIONES DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.

Teniendo en cuenta que el artículo 16.b) de los Estatutos de la Empresa Pública de Vivienda del Ayuntamiento de Los Realejos, establece que es competencia de la Junta General fijar la remuneración de los Consejeros. Pese a dicha redacción se ha de tener en cuenta, que existe una prohibición de pago de remuneración a los miembros de los Consejos de Administración de las Empresas Públicas Municipales, si éstos son nombrados entre miembros de la Corporación Municipal, de acuerdo con el artículo 82 de la Ley de Municipios de Canarias. No obstante lo anterior se ha de diferenciar la retribución de la indemnización por asistencia a órganos colegiados, refiriéndose el artículo 82 antes mencionado a las retribuciones en sentido estricto y no a las indemnizaciones.

Considerando que se entenderá por asistencia la indemnización que procede abonar por la concurrencia a las reuniones de órganos colegiados de la Administración, de órganos de Administración de Organismos públicos y de Consejos de Administración de empresas con capital o control públicos.

Visto todo lo anterior, la Junta General de la Empresa Pública de Vivienda del Ayuntamiento de Los Realejos S.L, por unanimidad de todos sus miembros presentes, adoptó el siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO.- Establecer indemnizaciones a miembros del Consejo de Administración de la Empresa Pública de Vivienda del Ayuntamiento de Los Realejos, en las siguientes cantidades:

Presidente: 114.00 Euros

Restantes miembros: 114,00 Euros

SEGUNDO.- Dar traslado del presente acuerdo a los servicios económicos de la entidad, para su conocimiento y efectos.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se retira la Secretaria Accidental con objeto de redactar el acta de la sesión, que posteriormente es aprobada por todos los miembros presentes, de acuerdo con lo previsto en el artículo 99 del Reglamento del Registro Mercantil, y acto seguido, de orden de la Presidencia se da por terminada la sesión, siendo las once horas, cincuenta y nueve minutos, de todo lo cual, yo, la Secretaria Accidental, doy fe.

Vº Bº

EL PRESIDENTE